

Acuerdo No. 11 del 20 de Enero de 2016

Según Acta del Consejo Superior No. 077 del 20 de Enero de 2016 mediante el cual se aprueba la modificación en su denominación y actualización del Estatuto Profesoral y se autoriza al Rector de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO a implementar el Estatuto Profesoral actualizado.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confiere el literal f) y v) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

CONSIDERANDO

Que según el literal a), e) y g) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector entre otras, velar por la calidad de la enseñanza que se imparta en LA FUNDACION y cuidar de que se ajuste al espíritu de esta y a las exigencias legales, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Fundación.

Que el Dr. Mario Ramos Vélez en su calidad de Rector presentó al Consejo Superior la aprobación de la actualización y cambio de denominación del estatuto docente, que en adelante se denominará "Estatuto Profesoral Uicolombo", el cual rige las relaciones entre la Fundación Universitaria Colombo Internacional-Uicolombo y sus docentes universitarios de pregrado.

Que el Estatuto Profesoral Uicolombo tiene como objetivos: Regular el ejercicio de la actividad docente en Uicolombo, Estimular y hacer posible la capacitación y la producción intelectual de los profesores, Establecer las condiciones para el otorgamiento de distinciones honoríficas, Establecer los derechos, las obligaciones y el régimen disciplinario de los profesores, Garantizar el ejercicio de la libertad de cátedra, Propender por la idoneidad académica y científica del profesorado, Plantear las bases para la evaluación objetiva del personal docente, Fomentar entre los docentes el proceso de análisis de la realidad internacional, nacional y regional con fundamento en los principios filosóficos que orientan la vida de Uicolombo.

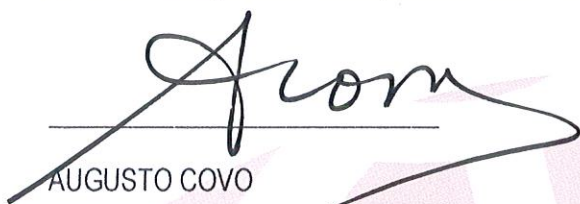


ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la actualización y modificación en su denominación, de reglamento docente a "Estatuto Profesorado UNICOLOMBO", el cual establece la clasificación de los docentes, clasificación por dedicación profesoral, por escalafón profesoral, carrera docente, evaluación de los profesores; capacitación, investigación y producción intelectual, situaciones administrativas; derechos y deberes y régimen disciplinario,

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los 20 días del mes de Enero de dos mil Quince (2016)



AUGUSTO COVO

Secretario Consejo Superior

